

1-1-2016

La participación del contador público en el caso de Interbolsa : una aproximación desde las noticias escritas divulgadas entre los años 2012 y 2015

Johana Andrea Barreto Hurtado

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Barreto Hurtado, J. A. (2016). La participación del contador público en el caso de Interbolsa : una aproximación desde las noticias escritas divulgadas entre los años 2012 y 2015. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/643

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La participación del contador público en el caso de InterBolsa: una aproximación desde las noticias escritas divulgadas entre los años 2012 y 2015¹

Johana Andrea Barreto Hurtado²

Resumen

Este artículo presenta un acercamiento al papel y participación del Contador Público en el caso de InterBolsa, analizando su participación desde las noticias escritas y divulgadas entre los años 2012 y 2015 en la prensa nacional. El punto de partida y análisis es la caracterización de la responsabilidad social y la ética profesional que debe mantener un Contador Público en su práctica y el reconocimiento que se le da a esta en el desempeño profesional. También se debe tener en cuenta el contexto y desempeño de la compañía en la economía colombiana, para reconocer el impacto de esta y los agentes profesionales que interactuaron en el “desfalco” de la sociedad. Finalmente, se realizó un análisis sobre la importancia de la responsabilidad social y la ética profesional que tuvo el Contador Público, como también a los medios de prensa nacional debido a que la información fue muy escasa para un caso tan importante como es InterBolsa en Colombia.

Palabra Clave: InterBolsa, Contador Público, noticias escritas, ética profesional y responsabilidad social.

¹ Documento para optar por el título de Contadora Pública en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle.

² Johana Andrea Barreto Hurtado estudiante de Contaduría Pública, código: 17121056. Técnico Profesional en Administración de empresas. Manejo de certificación y análisis de bases. Correo electrónico: jbarreto56@unisalle.edu.co.

Abstract

This article presents an approach of the accountant's role and participation in the Interbolsa case, analyzing his participation since the written news and disclosed during the years of 2012 and 2015 in the national press. The start point and analysis is the social responsibility of the character and the professional ethics that should keep a public accountant in his practice and recognition that he is given for his professional performance. Also we should keep in mind the context and performance of the company in the Colombian economy, to recognize the impact of this and the professional agents that interacted in the "embezzlement" of the society. Finalizing, an analysis has been made regarding the importance of the social responsibility and professional ethics that kept the public accountant, as also to the media of the national press due to the information was very limited for a case that was really important such as the InterBolsa in Colombia.

Keywords: Interbolsa, Public accountant, write notices, professional ethic's and social responsibility.

Introducción

La globalización se caracteriza por el gran acceso que se tiene en los mercados, en el cual afecta al desarrollo financiero y a los profesionales que en él están, por lo tanto, las crisis financieras que se han generado básicamente se debe a desequilibrios en el mercado de valores y el sistema bancario de un país, lo cual afecta no sólo al sector financiero sino a varias industrias, organizaciones y personas como tal. Los efectos que son generados por la globalización, muchas veces no son tan visibles.

En nuestro país, este fenómeno de globalización y estandarización financiera no ha sido ajeno, y muchas organizaciones entran a especular en este mercado. Comisionistas de Bolsa fiscalizadas por diferentes entes, con el fin de negociar no sólo con acciones sino a manejar el sistema financiero y bancario de este país. Por ende, en este artículo pretende acercarse a la problemática de una empresa como la comisionista de bolsa, InterBolsa, y el papel o participación del Contador Público en el desarrollo de la bancarrota y fraude financiero presentado por la compañía, teniendo en cuenta la responsabilidad social y la ética profesional.

Para ello, inicialmente, se comprenderán las características que llevaron a la bancarrota a InterBolsa y las repercusiones iniciadas en el mercado de valores. Después, se aborda la temática del Contador Público, Revisor Fiscal y Auditor en el caso InterBolsa desde las noticias escritas de divulgación nacional en los años comprendidos 2012 a 2015. Al mismo tiempo, la investigación busca establecer conciencia con los futuros Contadores Públicos, a través de presentar la responsabilidad de los profesionales en un caso de total incidencia en el sector financiero de nuestro país.

Reconociendo la historia de InterBolsa tras los sucesos más importantes en su trayectoria

El comportamiento económico mundial se ha caracterizado por los problemas que han experimentado en las crisis bancarias; de hecho, las crisis financieras que se han generado, debido a un desequilibrio económico al interior del país como en el caso de InterBolsa donde se analiza por ser una de las compañías más grandes e importantes de Colombia, por lo tanto se recopilara la información más importante del caso de InterBolsa con el fin de poder comprender la caída de la comisionista InterBolsa.

Inicios del grupo InterBolsa

A finales de los años ochenta había tres bolsas de valores independientes en Colombia. La de Bogotá la más antigua y grande; la de Medellín, caracterizada por su enfoque hacia el mercado accionario, y la de Occidente, la más pequeña y joven (Valencia, 2014).

La Bolsa de Valores de Bogotá comenzó a operar en abril de 1929, uno de los años más críticos para la economía global. A los siete meses de haberse inaugurado la plaza bursátil colombiana ocurrió la más devastadora caída del mercado de valores en Estado Unidos, el llamado Crack³ del 29 en Wall Street, que llevó al mundo a la Gran Depresión (Valencia, 2014).

En este escenario aparece el Sr. Rodrigo Jaramillo Correa, un ingeniero químico de la Universidad de Antioquia, especialista en finanzas de la Universidad Eafit, nacido el 3 de septiembre de 1943 (Valencia, 2014).

En sus comienzos, no tenía experiencia en el mercado bursátil pero lo que más se necesitaba entonces era capacidad comercial. Un buen teléfono y buenos contactos eran suficientes para

³ Crack: quiebra, agrietamiento, ruptura. Término utilizado comúnmente en el ámbito financiero para caracterizar un evento importante en el sistema financiero que puede desencadenar una crisis.

buscar clientes que compraran acciones y otros que quisieran vender (Valencia, 2014, pág. 31). Lo importante eran la palabra y la confianza. Rodrigo Jaramillo Correa se caracterizaba por ser un hombre de pocas palabras y muy serio en la toma de decisiones, también la perseverancia que tenía al querer crear una compañía bursátil.

Es por esto, que el Señor Rodrigo Jaramillo toma la decisión de crear la Comisionista de Valores en Medellín denominada InterBolsa en el año 1990; el plus que tenía eran los grandes éxitos de la especialización con negociaciones de título de deuda pública, denominados

TES⁴

En 1998 la compañía InterBolsa ingresa al gran mercado de valores, ejerciendo poder y una gran posición en el mercado bursátil, en el año 2000 fue creado el Fondo Premium⁵, en el cual era un fondo de inversión privada, domiciliada en la isla Curazao, su objeto principal era enfocarse en las personas naturales, donde podían recurrir en invertir sus ahorros en instrumentos financieros de bajo riesgo (Sánchez & Lopez, 2014). El problema que empezó a tener el Fondo Premium comienza en hacer inversiones por fuera de las reglas de juego y se centra en una especulación excesiva y fraudulenta en busca de mayores tajadas con recursos del público.

Por lo tanto, se empezó a direccionar los flujos de capitales, por medio de una nueva compañía denominada Premium Capital Investment Advisors Ltda., en las islas Bahamas como gestor de inversión; de esta manera InterBolsa conseguía los clientes en Colombia para depositar dineros

⁴ TES: Son títulos de deuda pública doméstica, emitidos por el gobierno y administrados por el Banco de la República. (República, s.f.)

⁵ Premium Capital Appreciation Fund.

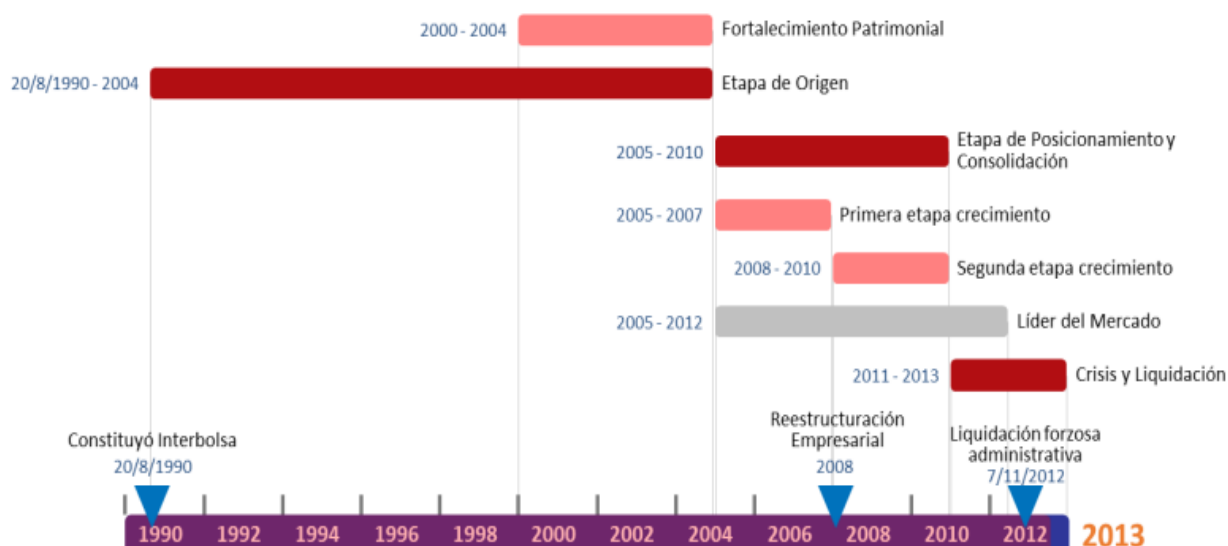
en el Premium Capital Appreciation de Curazao, InterBolsa recaudaba el dinero, Appreciation Fund lo guardaba e Investment Advisors decidía cómo gastarlo encontrándose en los vértices del triángulo, Tomás Jaramillo, Juan Carlos Ortiz y Víctor Maldonado (Lopez, 2015, pág. 8).

Es difícil constatar los hechos reales que acontecieron a este desplome, seguramente se irán descubriendo a medida que transcurren las investigaciones, pero ya se encuentran sobre la mesa algunas certezas. Es cierto que en sólo un año, InterBolsa aumentó sus utilidades en más del 70%, impulsada en operaciones repo sobre acciones de Fabricato en lo que parecía el negocio redondo, indicando un enorme potencial de valorización para los títulos de la textilera; así la comisionista pasó de manejar cerca de \$65.000 millones en repos en febrero de 2011, a más de \$307.000 millones en julio del 2012, no obstante el mercado empezó a desconfiar de que Fabricato costaba \$90 por acción, y consecuentemente InterBolsa no pudo financiarse más por medio de esta operación entrando en una seria crisis de liquidez que ya se conoce (La República, 2012).

De lado queda el interés que genera este desplome en el caso InterBolsa en el cual el Sr Jaramillo describe los sucesos más relevantes donde a carga el incumplimiento en un pago de \$ 20.000 millones para la cancelación de un crédito a una entidad bancaria, entonces la Superintendencia Financiera tomo posesión de bienes y negocios de InterBolsa con el fin de proteger los mercados de valores. A su vez este impacto se debió a la falta de liquidez de la organización, por ello tuvo que recurrir a entidades bancarias locales, los cuales se pagaban en un determinado tiempo, pero la cartera de InterBolsa reventó y no fue posible pagar estas deudas. Según los autores, (Aguilar & Gutierrez, 2014), en donde cita a Investor Services S.A. & Value & Risk desde el año 1990 a 2013 abarca el origen, crecimiento y crisis de InterBolsa, en el cual representa los sucesos más representativos en la historia dando un entendimiento particular del

gran avance y credibilidad que tuvo esta organización, ya que fue una de las más importantes de Colombia en temas bursátiles, como se presenta en la gráfica 1 a continuación.

Gráfica 1. Origen, Crecimiento y Crisis de InterBolsa S.A



Fuente: (Aguilar & Gutierrez, 2014)

Percibiendo los sucesos más representativos del caso InterBolsa se encuentra que el control sobre las decisiones que inciden en el desarrollo empresarial es uno de los principales marcos de actuación sobre los cuales se define el quehacer de la revisoría fiscal, como órgano regulador de procesos y decisiones que lleven a armonizar, adaptar y adoptar posturas idóneas por parte de estas, que lleguen a dar respuesta a procesos económicos y sociales que contrarresten la posibilidad de derivar las acciones en impactos negativos para sus clientes y para la misma empresa (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2008).

¿Y los organismos de control?

Ante los manejos fraudulentos de InterBolsa y su forma de administrar los recursos de sus inversionistas, surgen varias preguntas acerca del control y supervisión de los diferentes órganos de control de las entidades encargadas en regular el Mercado de Valores en Colombia.

Según el Marco Regulatorio del mercado de valores quien debe controlar y vigilar las comisionistas de valores es la Superintendencia Financiera sustentada en la ley 964 de 2005. Esta ley tiene como función crear un marco de procesos eficientes y transparentes dentro del Mercado de Valores colombiano. La Superintendencia fue permisiva en que los acontecimientos terminaran en el peor escenario. Cuando se dieron cuenta de la magnitud del problema ya era tarde y la única solución existente, al principio, era la de intervenir a la firma por iliquidez, pero luego debido a la magnitud del problema se optó por la liquidación definitiva de todo el Holding.

En la ley 964 de 2005 se encuentra el Decreto 4708 de 2005 el cual controla las operaciones Repo y Simultáneas. Dentro de las funciones de la Superintendencia está el de suspender preventivamente una oferta pública, negociación de algún valor con el objetivo de proteger los intereses del inversionista. También impondrá medidas cautelares definidas por el código de procedimiento civil y medidas preventivas las cuales aseguren recursos administrativos, valores y demás instrumentos financieros.

La entidad debió haber sometido a la comisionista a una inspección y vigilancia previa a los sucesos acontecidos. El control y vigilancia sobre las demás sociedades del Holding, es ejercido por Superintendencia de Sociedades, regido por el decreto 4350 de 2006.

La responsabilidad social y la ética profesional del contador público y el revisor fiscal frente al caso de InterBolsa

Teniendo en cuenta el papel tan importante que desempeña el Contador Público y Revisoría Fiscal en la sociedad, como garante del interés general, se deben buscar nuevas alternativas que lleven a dar cumplimiento a plena cabalidad de las funciones del Contador Público y Revisor Fiscal, buscando afianzar su credibilidad y confianza, que se ha visto cuestionada por los últimos escándalos financieros ocurridos en el país.

Ahora bien, la Ley 43 de 1990 en el artículo 35 donde menciona las normas sobre ética de la Contaduría Pública, que deben seguir tanto los profesionales que ejercen como Contadores Públicos como los Revisores Fiscales: La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basen las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos.

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de actividad y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.

La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. “El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social, especialmente a través de la Fe Pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí”. (Congreso de la República, 1990).

Metodología de investigación

En virtud a que se han realizado pocos estudios relacionados con la investigación de las noticias escritas de divulgación nacional comprendidas en los años 2012 a 2015 sobre el caso InterBolsa en la determinación de la actividad de responsabilidad social y ética profesional, es por esto que esta investigación podría considerarse de tipo descriptivo.

Según la naturaleza de la investigación en el cual se ha ido enfatizando, se puede inferir que esta investigación es de índole cualitativa, en la medida que se desarrolló a partir de revisión documental. La elaboración del marco teórico a partir de la revisión documental comprendida en los años 2012 al 2015; es por esto que se puede “comprender que los resultados son imprescindibles, debido a que, permite delimitar con mayor precisión el objeto de estudio y constatar el estado de la cuestión, evitando resolver un problema que ya ha sido resuelto con anterioridad por otros investigadores (Gómez & Roquet, 2015)”.

Según (Latorre, Rincón, & Arnal, 2003) definen la revisión documental como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información citado en (Gómez & Roquet, 2015, pág. 19). Para recopilar la información de índole cualitativa, se llevó a cabo cada una de las etapas de la revisión documental, iniciando por la consulta documental en libros, artículos de revista, noticias escritas comprendiendo los

sucesos en los cuales se especifique la responsabilidad del Contador Público, Revisor Fiscal y Auditor Interno o Externo y en general en la web. Para finalizar se desarrolló un análisis de las noticias periodísticas en los años 2012 a 2015, en donde se prefirió el periódico⁴ “El Tiempo” y la revista “Semana”, debido a la información que suministran y la periodicidad en los reportes de emisión de noticias, en donde se analiza los temas de economía, política y cultura, la importancia de estos medios en el contexto colombiano, donde se hace una investigación detenida del periódico “El Tiempo”, en el cual se pudo determinar en el Ranking: Diario impresos más influyentes de America Latina en su versión 2.0, por medio de la revista (Riveros, 2014) donde mencionan sobre el liderazgo como del “El Tiempo con un 92%” a su vez recibió un trofeo y mención de honorífica por considerarse el diario de mejor calidad, de igual manera se realizó la investigación pertinente de la revista “Semana”, en donde las publicaciones más influyentes y más conocidas en Colombia pertenecen a la revista semana. Los temas que tratan son, básicamente, de índole política y económica, aunque no por ello dejan de lado los temas sociales, de entretenimiento y de cultura. Muchos de sus artículos han generado grandes debates y polémicas en la sociedad colombiana. Hoy en día, Semana hace parte de una casa editorial donde se generan toda clase de publicaciones que buscan abarcar a varios tipos de públicos (Biblioteca Luis Ángel Arango, 2016).

Teniendo definido la importancia de el periódico “El Tiempo” y la revista “Semana”, se puede identificar la síntesis de la información, en el cual se manejó por medio del proceso de identificar qué y cuántas preguntas de tipo pronominal de primer orden podría formular un usuario modelo y serían contestables por el sistema, en segundo lugar, hay que observar si los datos que solicita son manipulables u organizables de acuerdo a los parámetros de búsqueda establecidos en la fase

⁴ Nota: Se realizó un cuadro con las noticias recolectadas donde se desagregó las variables objeto de análisis por la extensión del mismo por lo que se realizó el análisis y resultados es la presentación de las mismas de manera sintética.

anterior. Para ello, habrán de tenerse en cuenta: a) las tipologías textuales, las funciones conceptuales, los conectores y otros elementos implicados en las estructuras lógico-semánticas de las unidades que constituyen un archivo periodístico, b) correlacionar los modos de interrogación del usuario-modelo con los criterios explícitos de lectura del documentalista de prensa y con las estrategias de la propia producción textual elegidas por los periodistas. En suma, para cada modo de interrogación debe generarse una categoría consistente (Jaime, 2001) que segmente el texto registrado, proporcionando una respuesta factual acorde a la pregunta formulada.

Adicional se debe tener presente los modos de interrogación de un teórico usuario, es necesario restringir su formulación a un tipo de texto particular con el fin de asegurar unas bases estructurales que impidan la dispersión de preguntas posibles (repárese que nos interesa repertorio “cómo” se solicita la información factual -una estructura categorial- y no “qué” información factual se solicita -una estructura temática-) (Gutierrez, 2014).

Teniendo estos parámetros se puede analizar el contenido temático de los resultados, en este caso en particular, para la sistematización de las noticias periodísticas, se usa como método de investigación los archivos digitales de prensa en donde se ha generado una gran innovación en la relaciones de prensa, por lo tanto el análisis de contenido temático para los resultados, en este caso en particular, para la sistematización de las noticias periodísticas, se usa como método de investigación al autor (Jaime, 2001), en donde establece el análisis de contenido donde se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante es su problemática y

metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, etc.

Una vez que tenemos claro el problema a investigar y el marco teórico en el que se encuadra procederemos a la elección del material que puede estar dado a priori o bien el objetivo determinará el universo de documentos. En el primer caso, los objetivos de investigación dependen de los documentos disponible y en el segundo caso, la elección de los documentos depende de los objetivos (Jaime, 2001).

Es por tanto donde se decide utilizar la técnica de análisis de contenido de prensa de los principales periódicos de nuestro país para extraer las opiniones de dichos agentes sociales de cambio entre 2012 y 2015, estableciendo las posibles influencias que pudo generar el impacto de InterBolsa en Colombia.

A través de ciertos síntomas es posible inferir el autor o destinatario de un texto, las expectativas de los lectores, la importancia que un periódico da a un tema (terrorismo, fraude, escándalo político...) y con qué temas, personas o grupos lo relaciona. (Jaime, 2001).

Entonces comprendiendo el análisis de la búsqueda de noticias de presa se seleccionó como periodo de estudio el año 2012 al 2015, debido a los sucesos más representativos sobre el Contador Público, Revisor Fiscal y Auditor, es por esto que los métodos de investigación que se manejaron fueron las plataformas de búsquedas del periódico “El Tiempo” y la revista “Semana”, las variables de búsqueda de la información estuvieron basadas en las siguientes palabras:

1. Contador Público
2. Revisor Fiscal
3. Auditor

4. InterBolsa

5. Fraude.

Por lo tanto, se realiza el análisis de la información de noticias escritas de divulgación nacional pertinentes en el cual se verifica los sucesos relevantes de la compañía bursátil denominada InterBolsa, el impacto que género, la responsabilidad social y la ética profesional del Revisor Fiscal, Contador Público y Auditores.

Análisis de información de las noticias escritas de divulgación nacional teniendo como referencia la responsabilidad social y la ética profesional del Revisor Fiscal

Durante los años 2012 a 2015, se puede analizar por medio de las noticias la falta de responsabilidad social y ética profesional que mantuvo el caso de InterBolsa, en el cual influye significativamente a la Ley 43 de 1990, donde se determina un código de ética para que cada profesional lo tenga presente al momento de ejercer su profesión, es por esto que hay demasiadas preguntas para quienes debían ejercer algún control. Dónde estaba la auditoria interna o la revisoría fiscal -a cargo de Grant Thornton Ulloa Garzón- que debía mirar con lupa que los procedimientos y las prácticas de la compañía fueran seguras, máxime cuando se trata de operaciones tan complejas donde fácilmente se pueden esconder transacciones cuestionables.

Por lo tanto, se determina los artículos de la Ley 43 de 1990 del Código de ética en el cual no tuvieron en cuenta para ejercer como Revisores Fiscales en InterBolsa debido a que pasaron por alto, la importancia que debe manejar el Revisor Fiscal frente a la credibilidad a los estados financieros en los cuales deben ser razonables, es por esto que estos son los artículos más relevantes en los cuales se pudieron determinar por medio de las noticias escritas de divulgación nacional, teniendo como referencia “ El Tiempo y Semana”.

Tabla N° 1

Noticias escritas de divulgación nacional del Revisor Fiscal

DIMENSIONES DEL REVISOR FISCAL		
ARTICULOS	RESPONSABILIDAD SOCIA Y ETICA PROFESIONAL	IMPACTO EMPRESARIAL
<p>Artículo 6: Determinando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia donde habla del registro he informe contable.</p> <p>Artículo 9: De los papeles de trabajo, el Contador Público dejara constancia de las labores realizadas mediante las normas de auditoria generalmente aceptadas.</p> <p>Artículo 10: De la fe pública, genera un énfasis sobre el tratamiento de balances, se presumirá que los saldos son tomados fielmente de los libros, en los cuales se ajustan a las normas legales.</p> <p>Artículo 15: La Junta Central de contadores, crea por medio del Decreto legislativo número 2373 de 1956 donde establece el tribunal disciplinario de la profesión.</p>	<p>La responsabilidad del Revisor Fiscal da mucho que analizar debido al incumplimiento de evidencia por medio de las noticias de prensa seleccionadas, en donde especifican la falta de evidencia de los papeles de trabajo es debido y necesario dejar soportes válidos y suficientes en el desarrollo de la auditoria.</p> <p>Adicional, la fe pública se ve implicada debido a la falta de credibilidad por parte de la firma Grant Thornton Fast & auditores y consultores Ltda.</p> <p>Por lo tanto, las implicaciones de los sucesos presentados en el fraude de InterBolsa lleva a la Junta Central de Contadores adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual se traduce en que esta</p>	<p>InterBolsa siendo una de las más grandes empresas bursátil en Colombia genero un gran impacto a la economía colombiana debido a que era una de las principales compañías que encabezan el sector bursátil en la Bolsa de Valores. Teniendo en cuenta el gran desfalco que genero a las personas naturas como a las personas jurídicas.</p> <p>También la organización tuvo grandes problemas a la hora de responder debido a que sus procesos de control carecían de información, como también su parte contable donde la información tenía deficiencias significativas.</p>

LEY 43 DE 1990

Artículo 37: El Contador Público debe considerar y estudiar los servicios como ente económico con el fin de poder relacionar las técnicas más adecuadas para el tipo de ente económico y clase de trabajo a realizar, teniendo presente los siguientes principios básicos de ética profesional.

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.

Comprendiendo estos factores en los cuales afecta los principios éticos del Contador Público, en donde se radica la ineficiencia en el manejo de la integridad, responsabilidad e independencia que debido tener manejar la firma.

6. Observaciones de las disposiciones normativas.

7. Competencia y actualización profesional.

8. Difusión y colaboración

9. Restrepo entre colegas

Artículo 42: El Contador Público rehusara la prestación de servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética.

Artículo 70: Para garantizar la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones, los Contadores Públicos deberán cumplir las disposiciones legales y profesionales y proceder en todo tiempo en forma veraz, digna, leal y de buena fe.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de información de las noticias escritas de divulgación nacional teniendo como referencia la responsabilidad social y la ética profesional del Contador Público

Todas las empresas que utilizan la contabilidad creativa con fines fraudulentos, o con fines de obtener un beneficio, necesariamente manipulan las cifras contables, en donde el Auditor, Revisor Fiscal y/o Contador juega un papel importante, porque son las personas que avalan y dan fe pública de la información que se esta revelando; bajo ese contexto, entonces ¿dónde queda la Ética Profesional? (Bautista, 2013).

La falta disciplinaria que origina el proceso y la sanción disciplinaria por medio de la falta de la responsabilidad corresponde a la tipificación de una conducta violatoria del régimen disciplinario, del código de ética profesional, en donde es frecuente la inhabilidades e incompatibilidades y en general de causales que a juicio del tribunal vulneran las responsabilidades propias de la profesión. La existencia de la falta disciplinaria contempla los elementos de conducta, donde se determina la gravedad y la reputación del Contador Publico frente a las organizaciones.

Conforme a la Ley 43 de 1990 (Congreso de la República, 1990), las sanciones aplicables a los contadores van desde la amonestación para faltas leves, multas para las actuaciones que “no conlleven la comisión de delito o violación grave de la ética profesional” (Congreso de la República, 1990, pág. 24), la suspensión de la inscripción profesional hasta por un año para los casos de interdicción y las “violaciones manifiesta de la ética profesional.. las normas de auditoria...” y las demás normas sobre el ejercicio de la profesión entre otras (Congreso de la República, 1990, pág. 25), y la cancelación de la inscripción profesional en los casos de aquellos contadores que fueron condenados “por delito contra la fe pública, contra la

propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión” entre otros fundamentos (Congreso de la República, 1990, pág. 26).

Por lo tanto, la instancia disciplinaria de los contadores señala que los sancionados en las noticias de prensa no se pronunciaron en su debida oportunidad, ni ejercieron las medidas de control pertinentes frente a las irregularidades contables para el periodo de 2012, frente a situaciones tales como el riesgo de iliquidez que representaba para la sociedad la concesión de préstamos particulares, pertenecientes al Grupo InterBolsa, que además eran otorgados sin garantías reales.

Comprendiendo estos sucesos se puede determinar que la falta de etica profesional se ve en el transcurso de la caída de InterBolsa en donde se efectuaron giros irregulares incumpliendo la Ley 43 de 1990, por lo tanto se efectua un analisis de los articulos irrespetados por los contadores de InterBolsa.

Tabla N°2

Noticias escritas de divulgación nacional del Contador Público

DIMENSIONES DEL CONTADOR PÚBLICO		
ARTÍCULOS	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA PROFESIONAL	IMPACTO EMPRESARIAL
LEY 43 DE 1990 Artículo 11: Es función privada del Contador Público expresar dictamen profesional e independencia o emitir certificaciones sobre balances generales y otros estados financieros.		

Artículo 35: La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente las personas naturales y jurídicas, si no toda la sociedad del estado.

Artículo 68: Constituye falta contra la ética sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, la presentación de documentos alterados o el empleo de recursos irregulares para el registro de títulos o para la inscripción de Contadores Públicos.

La ética profesional que debió tener el Contador Público frente a la falta de credibilidad del código de ética, radica en la conducta sobre la ligereza contable que tenía InterBolsa y Víctor Maldonado mediante el dictamen profesional y certificaciones sobre detalles de balances legales, en donde no se encontró soporte de esto, por lo tanto no tuvieron en cuenta las necesidades de la medición de la información y su respectiva evaluación de tal forma que la Superintendencia intervino, donde pudo encontrar compra y venta de acciones no registradas en la contabilidad.

El impacto que genera tanto para la sociedad como para la empresa InterBolsa, radica sobre los malos manejos y beneficio que tenía la Junta Directiva.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de información de las noticias escritas de divulgación nacional teniendo como referencia la responsabilidad social y la ética profesional del Auditor

El alto impacto sobre la sociedad de los colombianos, se radica en los revisoría fiscal y Auditores, las alertas que debieron emitirse en más de una ocasión, los reportes de la realidad por la que atravesaban los estados financieros, entre otras tantas obligaciones que tuvo InterBolsa, en donde debieron darse en la medida en que el resto del país sospechaba de los

malos manejos. Ciertamente la Superintendencia hizo lo suyo, la diligencia al momento de hacerlo aún es cuestionable en un desfalco, de tales magnitudes y en donde se puede advertir cómo en el curso de los hechos se compraron contadores, revisores y auditores que dejaron en un según plano su ética y profesionalismo que debieron tener.

A su vez, resalta la auditoria forense en donde se podría decir que es el conjunto de técnicas e investigación correlacionada con las ciencias contables y jurídicas además de la competencia que posee el auditor, para lograr demostrar con pruebas contundentes ante las autoridades competentes, los resultados de una investigación (Gómez A. , 2015).

Por lo anterior, se puede afirmar que no es igual que la auditoría financiera, toda vez que esta última es basada en la información contable generada de la revisión de los estados financieros que difícilmente podrá llegar a descubrir un fraude financiero, ya que esta se realiza de manera aleatoria y hay pocas probabilidades de encontrar un estado financiero que sugiera tener alguna irregularidad, mientras que la auditoria forense debe indagar a tal detalle que debe revisar todos los estados donde se tenga duda que pueda existir una actividad ilícita, integrando a este la experiencia del auditor y su intuición volcando todos los esfuerzos a evidenciar un fraude (Gómez A. , 2015).

Teniendo presente los escándalos financieros que se han presentado aunado a la crisis económica que atraviesa el mundo, los auditores forenses han venido obteniendo una gran importancia dentro de las organizaciones ya que esta disciplina se basa principalmente en técnicas de investigación, auditoria y contabilidad, para realizar esta actividad no es suficiente tener solo experiencia en contabilidad es necesario que el contador que la ejecute maneje diferentes técnicas de investigación que le permita, advertir y establecer grandes estructuras de fraude que se llegaren a presentar en las organizaciones (Gómez A. , 2015).

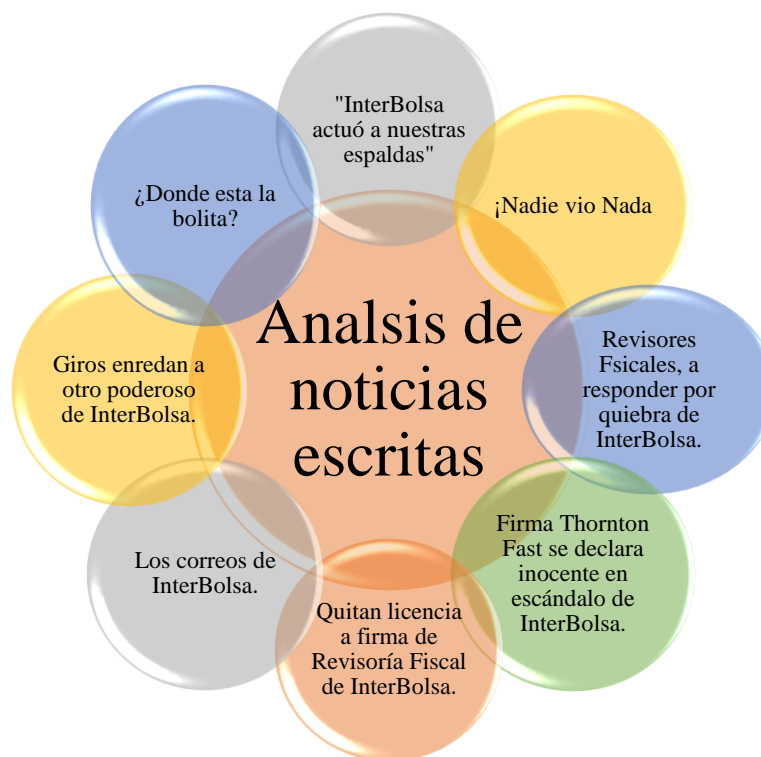
Por lo tanto, la credibilidad y los escandolos nacionales se ven enfrentados a la responsabilidad, que en realidad debería tener el auditor a la hora de desempeñarse en la organización, es por esto que la ética profesional de la Ley 43 de 1990, mantiene una parametrización establecida para el Contador Público, en el análisis realizado por medio de las noticias de prensa pudimos encontrar que el auditor de InterBolsa pasa por alto los siguientes artículos 7, 10 y 42 del código de ética debido a este análisis nos lleva a que el Contador Público debe dar rendiciones de información, en el cual en el caso de InterBolsa no fue se tuvo presente.

También evaluamos la auditoría forense en nuestro análisis en el cual se determinó que el Fondo Premium fue una red compuesta por compañías ubicadas en diferentes países, en el cual les permitía a los funcionarios realizar traslados de dinero sin dejar ningún rasgo, por esto la trazabilidad para los auditores en Colombia era complicado, por lo tanto encontraron correos en los cuales diferentes funcionarios se encuentran vinculados en estos sucesos del fraude de InterBolsa.

Síntesis

En el proceso de condensación y destilación de la información de una o más fuentes, que parte de un punto de vista interpretativo sobre las implicaciones que tuvo el Contador Público en el caso de InterBolsa analizando las noticias escritas de divulgación nacional comprendidas en los años 2012 a 2015, por lo tanto, el estudio comprende la búsqueda y la interpretación de estas como se puede evidenciar en el siguiente gráfico.

Grafico 2 Noticias encontradas en los años 2012 a 2015 sobre el Contador Publico



Fuente: Elaboración propia

Teniendo presente la búsqueda realizada de noticias escritas sobre la implicación que tuvo el Contador Publico en el caso de InterBolsa, se pudo avarcar un analisis comprendiendo la profesionalidad que manejo el Contador Publico, Revisor Fiscal y Auditor en este caso ya mencionado, entonces generando una relacion sobre estas noticias por medio del codigo de etica mas conocido como la Ley 43 de 1990, en donde la profesión de la Contaduría Pública ha sido y es una profesión que se autorregula, emite y aprueba Normas de Contabilidad de Aceptación General que reglamentan todo el proceso de cuantificación, registro, resumen en estados financieros y revelación de la información financiera. Adicionalmente, emite y aprueba Normas de Auditoria que rigen todo el proceso de auditoría hasta la emisión del dictamen (Hernandez, 2009).

Tanto el fraude del caso InterBolsa se ve involucrado la profesion del Contador Publico teniendo como evidencia las noticias escritas de divulgacion nacional del periodico el Tiempo y la revista Semana, donde relacionan la ligereza contable que se manejo, los guiros irregulares, errores y malas practicas y la falta de profesionalidad para tomar las mejores decisiones, tambien el tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores dejo en firme el fallo donde es aplicada la maxima sancion a la firma de revisores fiscales sociedad Grant Thornton Fas & ABS auditores Ltda. La decisión del Tribunal involucra también a los contadores públicos Ulfany Castillo López (revisora fiscal de InterBolsa) y Carlos Alberto Posada (contador de la misma), a quienes les suspenden la tarjeta profesional por 12 meses por “haber vulnerado el estatuto ético de la profesión” (El Tiempo, 2015).

Es por esto que el incumplimiento de las responsabilidades social y la etica profesional ha ido tomando mayor importancia en los últimos años, ya que el fraude constituye un flagelo que está adquiriendo fuerza día a día, ayudado, en gran parte, por una mayor complejidad en los negocios, la creciente globalización de los movimientos de fondos.

Con el fin de haber analizado estas noticias de divulgación nacional en el cual estuvo implicado el Contador Publico, se pudo identificar la poca información del caso de InterBolsa mediante los resultados obtenidos son minimos, la falta de profundidad e investigación que debio tener el periodico el Tiempo y la revista Semana, debio ser mas especulativo ya que fue una de las mejores empresas a nivel bursatil en Colombia, por lo tanto la información sobre este caso de las personas implicas es muy escasa, es por esto que se recomienda enfatizar en la investigacion de las personas y entidades que estan implicadas en este.

Conclusiones y Recomendaciones

El análisis realizado al caso InterBolsa por medio de las noticias escritas de divulgación nacional comprendiendo los años 2012 a 2015, en donde los cargos desempeñados las sanciones impuestas recayeron principalmente en los contadores que ejercieron cargos de contadores públicos dependientes o independientes y de revisores fiscales. Las conductas sancionadas por el Tribunal Disciplinario de los contadores corresponden principalmente a la inobservancia de las normas de ética, auditoria y de la práctica profesional y de los principios de contabilidad, entre otras.

Los hechos económicos sucedidos recientemente en Colombia y las estadísticas que muestra la Junta Central de Contadores, reflejan claramente que los Revisores Fiscales no desempeñan su labor profesional con Responsabilidad Social y ética profesional; generando una mala imagen del gremio, pérdida de confianza y credibilidad en los dictámenes e informes que emiten los Revisores Fiscales en su ejercicio. Ahora bien, a la hora de resolver la pregunta acerca de si ¿la Revisoría Fiscal en Colombia es fuente de confianza y credibilidad? la respuesta inmediata sería que No, si se consideran las situaciones aquí expuestas e investigadas. Sin embargo, la trascendencia de los escándalos pone de manifiesto malas actuaciones no sólo por parte de los revisores sino también por parte de aquellos funcionarios quienes se vieron envueltos también en prácticas fraudulentas y que omitieron el leal desarrollo de su profesión cualquiera que fuere. En este sentido, la confianza y la credibilidad deben mantenerse y estos hechos deben ser tomados como referentes para actuaciones futuras de todos los profesionales de la contaduría pública y los que desempeñan la profesión de Revisores Fiscales. Debe propenderse por la consolidación de programas que además hagan énfasis en la asimilación de los errores cometidos y que promuevan comportamientos ajustados a la ley y a los principios de actuación contable.

Adicional se realizó un análisis de las noticias de prensa, en donde se tuvo en cuenta el desarrollo del Contador Público, Revisor Fiscal y Auditor, en el caso de InterBolsa, en el cual se evidencia la poca información que tuvieron los medios de comunicación frente al gran impacto de esta, es por esto que se hace un llamado de atención a los medios de comunicación en donde no solo deben tener presente el fraude financiero, si no también las personas vinculadas en estas debido a que no solamente deben ser los dueños si no también la parte administrativa tanto interna como externa.

Por lo tanto, las limitaciones del trabajo fueron varias debido a los medios de comunicación en el cual carecían de información frente a la investigación realizada comprendiendo los años 2012 a 2015 debido a que las noticias escritas de divulgación nacional fueron muy escasas, en donde la búsqueda en si fue enfocada sobre el Contador Público Revisor Fiscal y Auditor, cabe resaltar que podría hacerse a futuro una amplia búsqueda de la participación del Contador Público en diferentes organizaciones.

Bibliografía

- Aguilar, J., & Gutierrez, C. (enero de 2014). *BASE TEÓRICA DEL CASO INTERBOLSA*. BOGOTÁ: UNIVERSIDAD DE LA SABANA. Obtenido de <http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/10431/Jennifer%20Michelle%20Aguilar%20Varela%28TESIS%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bautista, C. (2013). *Una reflexion sobre la contabilidad creativa en la empresa hoy*. Bogotá: UNIVERSIDAD MILITAR. Obtenido de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/10060/2/BautistaVergelCarmenza2013.pdf>
- Biblioteca Luis Ángel Arango. (15 de marzo de 2016). *Banco de la República Actividad Cultural*. Obtenido de Banco de la República Actividad Cultural: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/comunicacion/las_revistas_en_colombia
- Congreso de la República. (13 de Diciembre de 1990). *LEY 43 DE 1990*. BOGOTÁ: Congreso de la República. Obtenido de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- El Tiempo. (21 de Agosto de 2015). *Quitan licencia a firma de revisoría fiscal de InterBolsa*. Obtenido de Quitan licencia a firma de revisoría fiscal de InterBolsa: <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/quitan-licencia-a-firma-de-revisoría-fiscal-de-interbolsa/16263697>
- Gómez, A. (2015). *Auditoría Forense contra el fraude empresarial*. Antioquia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/6836/1/GomezUribeAlbalrene2015.pdf>
- Gómez, D., & Roquet, J. (15 de 11 de 2015). *Metodología de la Investigación*. Catalunya: universidad de Catalunya. Obtenido de Metodología de la Investigación: <http://www.zanadoria.com/>
- Gutierrez, A. (2014). Análisis documental de noticias de prensa en sistemas de información factual. *Revista Española de Documentación Científica*, 3.
- Hernandez, J. (9 de diciembre de 2009). *La ética profesional, ¿ Un problema ético del Contador Público?* Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/cicag/article/view/456/1129>
- InterBolsa. (2013).
- Jaime, A. (2001). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una Revisión actualizada*. Andalucía: Fundación Centro Estudios Andaluces. Obtenido de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Latorre, A., Rincón, D., & Arnal, J. (2003). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Ediciones Experiencia.
- Lopez, K. (2015). *REVISORIA FISCAL: SU PAPEL ANTE LOS DELITOS FINANCIEROS EN COLOMBIA*. BOGOTÁ: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de

<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7508/1/Revisoria%20Fiscal%20Su%20papel%20ante%20los%20delitos%20financieros%20en%20colombia..pdf>

Martínez Lopez, M. C., & Rodríguez Bonilla, A. S. (2014). *La caída de un gigante*. Bogotá : Universidad Pedagógica.

Pineda Ruge, G. (Agosto de 2012). *Análisis, clasificación y reflexión de las sanciones impuesta por la Junta Central de Contadores a Revisores Fiscales en el periodo 2010 a 2012*. Obtenido de <http://unimilitar-dspace.metabiblioteca.org/bitstream/10654/9940/2/PinedaRugeGermanAlonso2012.pdf>

República, B. d. (s.f.). *¿Que son los Tes?* Obtenido de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-son-tes>

Riveros, E. (22 de Enero de 2014). *The Huffington post*. Obtenido de The Huffington post: http://www.huffingtonpost.com/eduardo-riveros/ranking-diarios-impresos-america-latina_b_4632454.html

Rodriguez, C. C. (2012). *Una aproximación al Caso Interbolsa*.

Sánchez, A., & Lopez, D. (2014). *La Caída de la Comisionista de Bolsa Interbolsa*. BOGOTÁ: Universidad de la Sabana. Obtenido de <http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/11159/Andr%C3%A9s%20Felipe%20S%C3%A1nchez%20Clopatofsky%28TESIS%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valencia, G. (2014). *Interbolsa*. Bogotá, Colombia: Legis.